

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN**

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 A.M. del día jueves seis (06) de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), en el Salón de la Junta de Directores del INFOTEP, ubicado en el 2do. Nivel de la Oficina Nacional, localizada en la C/Paseo de Los Ferreteros #3, Ensanche Miraflores, del Distrito Nacional, con el objetivo de conocer y evaluar el siguiente expediente:

- EXPEDIENTE** : Procedimiento de excepción INFOTEP-CCC-PEPU-2019-0001 para la “Contratación de servicio de Suscripción, Adición y Entrenamiento del Software Team Mate, para uso de la Gerencia de Control Interno del INFOTEP”.
- VISTA** : La comunicación de fecha once (11) del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) suscrita por la empresa Wolters Kluwer TeamMate.
- VISTA** : La comunicación de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), suscrita por la empresa **DOMINICAN RISK & COMPLIANCE, SRL**. 
- VISTA** : El acta de comprobación de fecha siete (07) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), instrumentada por la **DRA. Raysa Rosanna Lara de Rosario**, abogada notario público, matrícula 2972. 
- VISTA** : La comunicación No. 1711.71990 de fecha seis (06) de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), suscrita por la Encargada de la Unidad de Compras e Inventarios. 
- VISTO** : El informe consolidado de evaluación de la Propuesta Técnico-Económica y resultados. 
- CONSIDERANDO** : Que la empresa **DOMINICAN RISK & COMPLIANCE, SRL**, presentó al **INFOTEP** la carta de contratación de fecha veinticuatro (24) de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 84/100 (RD\$1,536,957.84)**. 
- CONSIDERANDO** : Que en fecha once (11) del mes de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018), la empresa Wolters Kluwer TeamMate, comunicó al **INFOTEP** que la empresa **DOMINICAN RISK & COMPLIANCE, SRL** es su único socio comercial autorizado para representar a TeamMate en República Dominicana y Puerto Rico.



CONSIDERANDO : Que en fecha siete (07) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones, conoció la carta de contratación de fecha veinticuatro (24) de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), presentada por la empresa **DOMINICAN RISK & COMPLIANCE, SRL**, por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 84/100 (RD\$1,536,957.84)**, para la contratación de servicio de Suscripción, Adición y Entrenamiento del Software Team Mate, para uso de la Gerencia de Control Interno del INFOTEP.

CONSIDERANDO : Que el numeral seis (06) en el del Art. 3 del Reglamento de aplicación Dec. No. 543-12, establece lo siguiente: "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:... 6. Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".

CONSIDERANDO : Que el Comité Evaluador revisó la oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables y la base legal antes expuesta.

CONSIDERANDO : Que la Comisión Evaluadora luego de haber estudiado la cotización, recomienda al Comité de Compras y Contrataciones la propuesta de adjudicación indicada más abajo, decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta fue presentada y cumple con los requisitos exigidos acorde a la ley.

OÍDAS : Las opiniones de los miembros del Comité Evaluador.

OIDAS : Las deliberaciones de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

SE EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO : **ACEPTAR**, como al efecto acepta como buena y válida la carta de contratación de fecha veinticuatro (24) de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 84/100 (RD\$1,536,957.84)**, presentada por la empresa **DOMINICAN RISK & COMPLIANCE, SRL**, para la contratación de servicio de Suscripción, Adición y Entrenamiento del Software Team Mate, para uso de la Gerencia de Control Interno del INFOTEP.

SEGUNDO : **ADJUDICAR**, como al efecto adjudica, a la empresa **DOMINICAN RISK & COMPLIANCE, SRL**, RNC No. No. 131372651, lo que se detalla a continuación:

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	P/U	Itbis	P/U Final	Sub-Total	Total por Lote	Total Adjudicado
I	1	Contratación de servicio de Suscripción, Adición y Entrenamiento del Software Team Mate, para uso de la Gerencia de Control Interno del INFOTEP: • Adquisición de licencias TeamMate AM 4 Licencias (Usuarios) • Servicios profesionales relacionados con la instalación de Team Mate en las estaciones de trabajos • Servicios profesionales por la capacitación • Renovación de mantenimiento (1 licencia) Team Mate	1	1,302,506.64	234,451.20	1,536,957.84	1,536,957.84	1,536,957.84	1,536,957.84

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 84/100 (RD\$1,536,957.84)**.

No habiendo otros temas que tratar, con la lectura de esta acta, y la aprobación de la misma por todos los miembros del Comité, se dio por terminada la sesión, siendo las 4:00 PM del jueves seis (06) de junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), de lo que certifican y dan fe, los que suscriben el presente documento.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Lic. Maira Morla
Sub- Directora General del INFOTEP,
Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones
en representación del Director General.



Licda. Bilma Erasme
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro



Ing. Ondina Marte
Gerente de Planificación Estratégica
e Inteligencia Institucional
Miembro



Lic. Mildred Pérez
Resp. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro



Dra. Carmen Reyes
Consultora Jurídica
Miembro